

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

**SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM)**

**PRIMER INFORME DE PROCESO**

**PROYECTO: ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO  
PARA LA ERRADICACIÓN DEL EMBARAZO INFANTIL Y LA PREVENCIÓN DEL  
EMBARAZO ADOLESCENTE**

**META: 18.MT SEGUIMIENTO DEL PROYECTO**

**PERIODO DE INFORME: JUNIO 2023**

## 1. Desarrollo del proyecto

Las actividades realizadas en seguimiento al proyecto FOBAM 2023 son:

a) Elaboración de los términos de referencia de las metas: en conjunto con la persona encargada de la Coordinación del proyecto, se elaboraron 11 términos de referencia para la implementación de las metas MF-1 Promover la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y MF-3 Desarrollar acciones para la promoción e impartición de la Educación Integral en Sexualidad (EIS) (véase anexo 1).

En esta actividad se seleccionaron municipios bajo los siguientes criterios: en el caso de la meta MF-1 aquellos en donde no se ha conformado formalmente el Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo Adolescente, mientras que para la Meta MF-2 se seleccionaron algunos municipios con localidades en donde haya presencia de población indígena, rural y no escolarizada.

Respecto a la elaboración de los términos de referencia de la Meta MF-1, es importante anotar que se realizaron propuestas que orientarán el proyecto hacia la territorialización desde la visión de establecer vínculos sólidos entre diversos actores estratégicos y fortalecer la interacción entre la población beneficiada y las instituciones que instrumentan las acciones de prevención del embarazo en adolescentes. Bajo esta óptica, se incluyeron actividades para realizar diagnósticos integrales, identificación de actores estratégicos e implementación de acciones basadas en las necesidades expresadas por niñas, niños y adolescentes.

Sobre la Meta MF-3 se destaca el interés por fortalecer la visión intercultural e interseccional, en tal sentido, se incluyeron medidas para el cumplimiento de estas herramientas, tales como la adecuación de materiales de difusión, la incorporación de temáticas con pertinencia cultural para municipios con poblaciones urbanas/rurales, escolarizadas/no escolarizadas o con población indígena. Asimismo, se definen estrategias de mayor cobertura para promover información sobre derechos sexuales y reproductivos, en particular jornadas.

Cabe mencionar que, para la revisión e integración de los términos de referencia, se llevaron a cabo dos reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Igualdad Sustantiva en las cuales se atendieron observaciones y recomendaciones hechas por parte de la Subdirección de los Derechos de la Mujer; se mejoraron los objetivos y alinearon algunos medios de verificación y se lograron mejoras respecto a los cronogramas, medios de verificación y productos.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

b) Información sobre avance del proyecto a la coordinación: con la finalidad de presentar el primer Informe en la plataforma FOBAM, se proporcionó información sobre las actividades de Seguimiento a la persona encargada de la Coordinación del proyecto.

c) Información al comité de Vigilancia del Mecanismo de Participación Ciudadana: se proporcionó información sobre el avance del proyecto a la persona encargada del Mecanismo, el propósito fue informar al Comité del Mecanismo sobre el proceso de las metas.

Adicionalmente cabe referir que, en respuesta a la convocatoria de reunión por parte del INMUJERES, se asistió al espacio de diálogo con las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) en el marco de las metas del Fondo para el Bienestar y el Avance de las mujeres (FOBAM) 2023, los días 5 y 6 de junio de 2023 de 10:00 a 12:00 horas vía Videoconferencia Telmex. Lo anterior proporcionó herramientas útiles para el desarrollo de los términos de referencia de las metas (véase anexo 2).

Sobre las actividades de seguimiento relacionadas con la sistematización de información de las metas, tales como supervisión de la aplicación del recurso, validación de actividades programadas, validación de listas de asistencia y bases de datos de población atendida, no se reporta avance, en razón de que las metas aún están en proceso de adjudicación.

## 2. Plan de trabajo

La planeación de actividades presentadas aquí tiene como base el listado de funciones y responsabilidades de la persona encargada de seguimiento del proyecto que se encuentra en el Manual para la Administración del Recurso FOBAM 2023, numeral 4.2, inciso b). La función central es dar seguimiento puntual a lo comprometido durante el desarrollo del proyecto y la identificación de áreas de oportunidad que se presenten durante el proceso.

Función	Mes						
	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Elaboración de términos de referencia	X						
2. Seguimiento al proceso de adjudicación de las metas	X	X					
3. Verificar ejecución de las actividades programadas en cada meta			X	X	X	X	
4. Dar seguimiento a herramienta de registro sobre el avance de indicadores y reporte estadístico			X	X	X	X	

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

respecto a las actividades realizadas y temáticas atendidas							
5. Verificar y validar listas de asistencia y bases de datos de población beneficiaria			X	X	X		
6. Elaborar informe mensual de actividades	X	X	X	X	X	X	X
7. Elaborar informe ejecutivo cuatrimestral		X					X
8. Sistematización de información de actividades 1.1 y 1.2 de meta MF-1				X			
9. Sistematización de información de actividades 1.3 y 1.4 de meta MF-1						X	
10. Sistematización de información de resultados de meta MF-1						X	
11. Sistematización de información de actividades 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 de meta MF-3				X			
12. Sistematización de información de actividades 3.5, 3.6 y 3.7 de meta MF-3						X	
13. Sistematización de información de resultados de meta MF-3						X	
14. Validar documentos probatorios de la meta MF-1			X	X	X		
15. Validar documentos probatorios de la meta MF-3			X	X	X		
16. Llenar información final estadística							X
17. Elaborar informe final							X

"2023: Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

### 3. Minutas de las reuniones

#### MINUTA DE REUNIÓN

**NOMBRE DE LA REUNIÓN:** Reunión de trabajo con personal de la Subdirección de los Derechos de la Mujer de la Dirección de Igualdad Sustantiva

**FECHA Y LUGAR DE LA REUNIÓN:** 21 de junio de 2023/Secretaría de las Mujeres

**HORA DE INICIO:** 11:00hrs

**HORA DE TERMINO:** 13:30hrs

#### ASISTENTES A LA REUNIÓN

Licda. María Isabel Daza Ambrósio, Subdirectora de Derechos de la Mujer

Licda. Anbal Assael Castillo Serapio, Secretaria particular de la Subdirección de Derechos de la Mujer

Mtra. Mariana G. Gómez Fuentes, coordinadora del proyecto FOBAM 2023

Mtra. Edna Galindo Vargas, seguimiento y evaluación del proyecto FOBAM 2023.

#### AGENDA DE LA REUNIÓN

- Comentarios de la atención a las observaciones realizadas en la reunión anterior.
- Observaciones por parte del personal de la Subdirección de Derechos de la Mujer respecto a los formatos de referencia de las metas MF-1 y MF-3.
- Trabajo colaborativo para atender las observaciones.
- Acuerdos.

#### ACUERDOS Y COMPROMISOS

La segunda reunión de trabajo entre el personal del FOBAM con el de la Subdirección de los Derechos de la Mujer se llevó a cabo con el propósito de medir las modificaciones realizadas en la sesión previa y comentar las siguientes mejoras a los documentos:

- Homologar el nombre de las actividades a realizar, medios de verificación, cronograma y productos.
- Definir la coherencia entre la singularidad y pluralidad de algunas actividades.
- Modificaciones en la redacción.

Las modificaciones a los documentos contribuirán a homologar y establecer con claridad los productos que se esperar de las convocatorias, así como los tiempos y pagos.

Al concluir la reunión se estableció como acuerdo que, una vez atendidas las observaciones realizadas, la Subdirección de los derechos de la mujer obtendrá la firma de la Directora de Igualdad Sustantiva a fin de dar continuidad a las actividades del Proyecto FOBAM.

\*La IMEF es responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en [https://semejeres.edomes.gob.mx/visac\\_de\\_privacidad](https://semejeres.edomes.gob.mx/visac_de_privacidad).

Directora General de la Secretaría de las Mujeres: Licda. María Isabel Daza Ambrósio

Av. Miguel Hidalgo poniente, número 1031, colonia San Bernardino, C. P. 50005, Toluca, Estado de México.  
Tel: 722 934 27 00.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, así como recursos propios de la Secretaría de las Mujeres.

Av. Miguel Hidalgo poniente, número 1031, colonia San Bernardino, C. P. 50005, Toluca, Estado de México.  
Tel: 722 934 27 00.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**MINUTA DE REUNIÓN**

<b>NOMBRE DE LA REUNIÓN:</b> Reunión de trabajo con personal de la Subdirección de los Derechos de la Mujer de la Dirección de Igualdad Sustantiva	
<b>FECHA Y LUGAR DE LA REUNIÓN:</b> 15 de junio de 2023 Secretaría de las Mujeres	
<b>HORA DE INICIO:</b> 9h 30m	<b>HORA DE TÉRMINO:</b> 18:00h

**ASISTENTES A LA REUNIÓN\***

Dr. José Arco Valdez, Líder de proyecto para mujeres adolescentes de la Subdirección de Derechos de la Mujer
Lidia Ana Lira Díaz Escobar, Auxiliar administrativa de la Subdirección de Derechos de la Mujer
Mtra. Mariana G. Cisneros Fuentes, coordinadora del proyecto FOBAM 2023
Mtra. Edna Gabriela Vargas, seguimiento y evaluación del proyecto FOBAM 2023

**AGENDA DE LA REUNIÓN**

- Presentación del personal de la Subdirección de Derechos de la Mujer
- Presentación del personal del proyecto FOBAM 2023
- Observaciones por parte del personal de la Subdirección de Derechos de la Mujer respecto a los términos de referencia de las metas M1 y M2
- Trabajo colaborativo para atender las observaciones
- Acuerdos

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

Una de las actividades esenciales que permiten implementar adecuadamente el proyecto FOBAM 2023 es el trabajo colaborativo entre áreas de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. En congruencia con esto, la presente reunión de trabajo entre el personal del FOBAM con el de la Subdirección de los Derechos de la Mujer se llevó a cabo con el propósito de que el personal de Subdirección hiciera comentarios y observaciones sobre los términos de referencia de ambas metas.

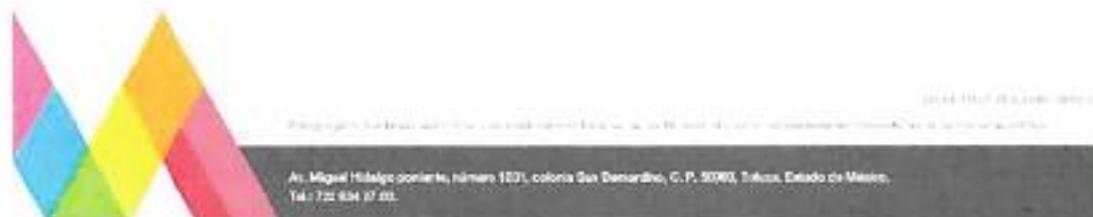
Como resultado de dicha reunión, se hicieron modificaciones de los términos en los siguientes puntos:

- Se fortalecieron los objetivos generales y específicos
- Se puntualizaron algunos entregables y requisitos de los medios de verificación seleccionados
- Se mejoró la redacción y el uso del lenguaje, de manera que estuviera adaptado a las definiciones actuales de la problemática

Las modificaciones a los documentos han contribuido a definir con mayor precisión las actividades que se realizarán y la demografía de la población beneficiada.

Al concluir la reunión se estableció como acuerdo la atención puntual de las observaciones realizadas por parte de la Subdirección de los derechos de la mujer con el propósito de dar continuidad a las actividades administrativas relacionadas con el desarrollo del proyecto.

\* La DMF es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, en su calidad de autoridad de datos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en [https://semujeres.edomex.gob.mx/aviso\\_de\\_privacidad](https://semujeres.edomex.gob.mx/aviso_de_privacidad).



#### 4. Recomendaciones generales

Uno de los avances importantes de este periodo fue la planeación y elaboración de los términos de referencia en colaboración con la Subdirección de los Derechos de las Mujeres. A partir de la comunicación institucional se lograron establecer objetivos y acciones claras que consideran las necesidades y condiciones de algunos grupos sociales específicos, tales como poblaciones no escolarizadas o con alguna discapacidad.

Como parte de las acciones de seguimiento, se dio acompañamiento a la persona responsable del Comité del Mecanismo de Participación Ciudadana; en este sentido, al asistir a la reunión de la conformación del Comité se recopilaron algunas preocupaciones expresadas por las asistentes para el proyecto FOBAM 2023 (véase anexo 3).

De los comentarios expuestos en la mencionada reunión se destacan los siguientes: la preocupación por la premura con la que se realizarán las actividades y la importancia de establecer diálogo activo entre participantes del Comité y quienes coordinan y dan seguimiento al Proyecto, de manera tal que las opiniones y recomendaciones expresadas en el Mecanismo de Participación Ciudadana no sean sólo una forma de validación del proceso, sino que contribuyan a mejorarlo.

A partir de lo anterior, se recomienda atender las observaciones o, en su defecto, justificar la no atención de las mismas de forma más específica al Comité, de manera que se fortalezcan los mecanismos de transparencia del proyecto 2023.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**5. Anexos**

**ANEXO 1. Elaboración de 11 términos de referencia de las metas MF-1 y MF-3**

ESTADO DE MÉXICO

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

Toluca, Estado de México  
a 08 de junio de 2023  
Oficio No. 2270006010000S/0623/0023

**L.C.P. y A.P.**  
**MONSERRAT HERRERA MEJÍA**  
**DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA**  
**PRESENTE**

Antecediéndole un cordial saludo, como es de su conocimiento la Secretaría de las Mujeres, participo y obtuve el recurso federal del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2023 a través del proyecto denominado: "Estrategia de Intervención con perspectiva de género para la erradicación del embarazo infantil y la prevención del embarazo adolescente", con número de folio FOBAM-2023-03, financiado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Cabe señalar que el proyecto antes referido contempla el desarrollo y ejecución de las metas: MF-1 Promover la implementación del Modelo de Implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y MF-3 Desarrollar acciones para la promoción e impartición de la Educación Integral en Sexualidad (EIS).

Al respecto, remito a la Unidad a su digno cargo la propuesta de Términos de Referencia (TRF), a fin de que por sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que sean revisados, observados y en su caso validados, y en caso de presentar observaciones sean enviadas al correo planoperaciones@inmujeres.gob.mx, antes del 14 de junio del presente año, con la intención de proceder con los trámites administrativos correspondientes.

Anexo a los Términos de referencia en versión editable, remito al correo @gobmx.gov.mx los siguientes documentos para el corte de información verídica en dichos documentos:

- Criterios para la elaboración de productos FOBAM 2023.
- Proyecto FOBAM 2023 aprobado por el INMUJERES.
- Manual para la administración del recurso FOBAM 2023.

Si más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**DRA. ALICIA TREJO PATIÑO**  
**Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación**

1576

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

C. O. Alicia Trejo Patiño Rodríguez Villanueva, Secretaria Particular de la Secretaría de las Mujeres  
C. O. Sandra Patricia Flores Hernández, Responsable del Área de Recursos Humanos  
AT: 1576

"2023: Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## ANEXO 2. Asistencia a Espacio de diálogo con las IMEF



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**ANEXO 3. Asistencia a la reunión de conformación del Comité de Participación Ciudadana**

**2. PLAN DE TRABAJO**

El plan de trabajo de participación ciudadana, deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

1. Objetivo general y/o específicos.
2. Responsable del mecanismo de participación.
3. Metodología en que se describe a detalle la manera en que se realizarán las actividades.
4. Actividades realizadas para promover la participación ciudadana en el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las acciones comprometidas.
5. Calendarización de las actividades.

**FUNCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN**

- Vigilar que todas las acciones comprometidas en el programa Future 2023 se desarrollen con perspectiva de género e interculturalidad, con énfasis en transversalidad y enfoque de derechos humanos.
- Vigilar la correcta ejecución de las actividades que contemple el programa municipal por el futuro.
- Usar a cabalidad los canales de trabajo que contemple el cumplimiento de sus funciones.
- Realizar y promover acciones de difusión del rumbo del gobierno.
- Que seguimiento a los parámetros de trabajo, propicie el conocimiento, participación y seguimiento de las acciones comprometidas, de carácter y de alta prioridad del programa, DEC cuando aplica, a la Comisión de Vigilancia SIP.
- Colaborar en el tema de temas del PDM 2023, un estado de la economía social y una de objetivos de la implementación del programa de participación ciudadana.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**ANEXO 3. Asistencia a la reunión de conformación del Comité de Participación Ciudadana**



Elaboró

Mtra. Edna Galindo Vargas  
 Seguimiento del proyecto FOBAM

Validó

Lcda. Sandra Valencia Flores  
 Responsable del Área de Recursos Federales